I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001219

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 9 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2555/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/537/20177 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante N°1625 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/905/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, (letra a) del artículo 4° de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CLUB DE LECTURA DE CERRILLOS 2017",** que tendrá por objetivos:

- Divulgar y proponer actividades para el uso de la excelente colección bibliográfica y (en constante incremento) con que cuenta la biblioteca pública, destinada a los vecinos/as de la comuna de Cerrillos, para el logro de un desarrollo social, intelectual e integral democrático, a través de la lectura y la escritura creativa.

Objetivos específicos:

- Brindar el acceso al conocimiento, por medio del material bibliográfico y su mejor uso para la comunidad cerrillana.

- Potenciar la lectura crítica y activa, a través del diálogo social sobre estas materias, acceder a la fundamentación intelectual y traducción emocional que mantiene en actividad plena cerebral a las personas (en especial, al adulto mayor).

- Dar la posibilidad de compartir vivencias como el ejercicio del patrimonio inmaterial, a través de la facilitación de herramientas artísticas, crear material literario para participar en concursos literarios extra comunales, como una representación artística comunal válida.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001219

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Biblioteca Pública de Cerrillos.

3. La actividad se realizará en 3 sesiones al mes, desde las 16:30 a 18:30 horas, en la biblioteca pública, además de una visita al mes a distintas sedes vecinales.

4. Autorizase la siguiente contratación a honorarios:

Nombre	**Carlos Enrique Acevedo Pérez**
Cédula de Identidad	
Labor	-Profesor en narración literaria y escritura; quien trabajará con el Club de Lectores de la Biblioteca Pública de Cerrillos "Javiera Carrera Verdugo", 3 veces al mes. - Profesor en narración literaria y escritura; quien trabajará en algunas sedes vecinales 1 vez al mes.
Duración del contrato	Agosto a noviembre de 2017
Días de contratación	Viernes de 16:30 a 18:00 horas (4 sesiones mensuales)
Remuneración que percibirá	$433.332.- brutos, pagado en 4 cuotas iguales de $108.333.- brutos.

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$433.332.-** (cuatrocientos treinta y tres pesos).

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001219
DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

LCA/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Biblioteca Municipal
Página Web.